

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que la parte demandante presentó recurso de apelación en contra del auto 1099 del 04 de noviembre de 2022. Sírvasse proveer.
Buenaventura, Valle del Cauca, noviembre 23 de 2022

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario (Mfp)



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), noviembre 23 de 2022

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: JULIO CESAR ZAPATA GALLEG0 c.c. 16.490.732
DEMANDADO: MARIA MARLENY SECAIDA c.c. 31.372.448 (q.e.p.d)
WILLIAM GONZALEZ GRAJALES c.c. 16.470.491
RADICADO: 76-109-40-03-007-2021-000201-00

AUTO No. 1143

A Despacho el presente asunto por parte de la secretaría se observa que la parte demandante allegó recurso de apelación en contra del auto 1099 del 04 de noviembre de 2022.

Al respecto no se concederá el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, dado que si bien es cierto la providencia recurrida por su *naturaleza* es susceptible de alzada (Art. 90, C.G.P.), este asunto es de mínima cuantía y por ende de única instancia (Arts. 17 C.G.P).

En atención a lo anterior, el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Buenaventura,

RESOLVE

UNICO. – NO CONCEDER el RECURSO DE APELACIÓN por ser un proceso de única instancia.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho), Y CÚMPLASE,
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura>

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Firmado Por:
Mauricio Burgos Marin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 549661515ce447e263d04c6d0ce8ffd3e38c6a6918c32fa324deaadc36d03047

Documento generado en 23/11/2022 02:50:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>